



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Miércoles, 30 de agosto de 1967.—Número 104

Página 781

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 43

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, en escrito recibido en este Gobierno Civil el día 9 de los corrientes, dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Por resolución de fecha 3 de mayo de 1966, se aprobaron las normas que habían de regir en la celebración de las elecciones para la designación de la primera Junta de Gobierno de los Colegios Provinciales de Funcionarios de Administración Local, no integrados en Cuerpos Nacionales, cuyo apartado 1.6.1. dispone que en aquellas provincias en las que no se presentase candidatura o se estimen las reclamaciones formuladas contra las propuestas, la Dirección General de Administración Local resolverá sobre la designación de la Junta de Gobierno provisional del Colegio Provincial respectivo. Como quiera que en esa provincia, según se comunicó a V. E. en su día, no se presentó candidatura alguna en la forma y con los requisitos señalados al efecto, es preciso proceder a la designación de la referida Junta de Gobierno y, a tal fin, esta Dirección General, vista la propuesta elevada por el Colegio Nacional de Funcionarios de Administración Local, no integrados en Cuerpos Nacionales, ha resuelto:

1.º Se hace pública la siguiente candidatura, presentada por el expresado Colegio Nacional:

En representación de los funcionarios administrativos:

Don Sergio de la Canal Roiz (Ayuntamiento de Torrelavega).

Don Manuel Fernández Trueba (Ayuntamiento de Santander).

Don Juan José Ruiz de Cua (Diputación Provincial).

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 43. Transcribiendo escrito del Dmo. Sr. Director general de Administración Local, sobre la candidatura para la constitución de la Junta de Gobierno provisional de funcionarios de Administración Local no integrados en Cuerpos Nacionales 781

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna 782
Ayuntamiento de Peñarrubia ... 782
Ayuntamiento de Camargo 782
Juzgado Municipal número uno de Santander 783
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega.... 783

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 783

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Comillas, Vega de Pas, Pesaquero, Reinosa, Ampuero, Cieza, Arredondo, Laredo y Junta Vecinal de Udalla 785

En representación de los funcionarios técnicos:

Don Fernando Bustillo Solares (Of. Ldo. Ayuntamiento de Santander).

Don José González Párbole (Ldo. J. Serv.º Pers. Diputación).

En representación de los funcionarios de servicios especiales:

Don Eduardo Postigo Escalante (Policía, Ayuntamiento Santander).

Don José Herrero del Hoyo (Idem, ídem).

Don Alejandro Gutiérrez Barreda (Idem, ídem).

Don Julio Alonso Martínez (Cobrador, Ayuntamiento Santander).

Don Manuel Castañedo (Vigilante, Diputación Provincial).

Don Francisco Anievas Revilla (Imprenta, Diputación).

En representación de los funcionarios subalternos:

Don Antonio Díez Solano (Capataz Camineros, Diputación).

Don Antonio Pardo Quintas (Ordenanza, Diputación).

Don Benedicto Fernández Martínez (Ordenanza, Ayuntamiento Santander).

2.º Durante un plazo de diez días, a partir de su publicación, todos aquellos funcionarios que, de acuerdo con el artículo 5.º del Reglamento provisional de los Colegios, tengan derecho a voto podrán presentar contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas.

3.º Transcurrido el anterior plazo sin que sea impugnada, o en el supuesto de que no se estimen las reclamaciones formuladas, se considerará elegida la candidatura de referencia”.

Lo que se hace público para general conocimiento y ante la eventualidad de posibles reclamaciones en orden a la impugnación de los candidatos presentados.

Santander, 10 de agosto de 1967.—
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 1.297

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia,

se admitirán proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento para las subastas siguientes:

Primera. — Hormigonar la Plaza de la Pontanilla y terreno de la parte posterior del Grupo Escolar, ambos en Los Corrales, con un presupuesto total de 90.888 pesetas.

Segunda.—Reparación de la carretera que va de La Revilla, en Los Corrales, al pueblo de Somahoz, paralela a la vía del ferrocarril, hasta el punto donde empieza la divergencia de citada carretera en dirección a mencionado pueblo, con un presupuesto de 123.033,60 pesetas.

Tercera.—De enajenación de una vivienda de las dos existentes en referido pueblo de Somahoz para los maestros nacionales, siendo objeto de esta subasta la señalada con el número uno, que habrá de entenderse la más próxima a la carretera nacional, con su campo anexo en la parte que le corresponde, tasada en 230.000 pesetas.

Cuarta.—De enajenación de la otra vivienda, señalada ésta con el número dos, habiendo de considerarse como tal, la más separada de mentada carretera, tasada también en 230.000 pesetas.

Sobre los tipos de subasta indicados para la primera y segunda, habrá que agregarse el quince por ciento de beneficio industrial.

Las proposiciones, que habrán de entenderse a la baja para las dos primeras subastas y en alza para las otras dos, serán presentadas en estas oficinas durante las horas hábiles de la misma en los días laborables, habiendo de tener lugar en pliegos cerrados, con el debido reintegro y ajustados al modelo que al final se indica, y acompañados, para las dos primeras subastas, de los documentos siguientes:

Carnets de identidad y de empresa de responsabilidad; declaración jurada de no afectarle ningún motivo de incompatibilidad; recibo de pago corriente de impuesto industrial y documento que acredite tener cumplidos u obligarse a cumplir todo lo referente a la Legislación Laboral sobre jornales, seguros y demás relacionado con el trabajo de los obreros empleados en las obras.

Y para tercera y cuarta el carnet de identidad.

Además, para todas ellas habrán de presentar o acompañar los proponentes a su proposición, resguardo acreditativo de haber depositado en esta oficina el dos por ciento del tipo de licitación de cada subasta, que se-

rá: para la primera, 1.817,76 pesetas; para la segunda, 2.460,67 pesetas y para cada una de las tercera, y cuarta, 4.600 pesetas, cuyo depósito podrá hacerse en metálico o de otra forma cualquiera por expresada cantidad en valores del Estado o Industriales.

La apertura de las proposiciones, para todas y cada una de las subastas que se indican, tendrá lugar al siguiente día hábil de cumplirse los veinte que se dicen al principio, a las once horas.

Aquel a quien se adjudique cualquiera de las subasta habrá de depositar como fianza el 4 por 100 del valor de adjudicación, como garantía del contrato. Bien entendido que el depósito de citada fianza se refiere principalmente a las subastas primera y segunda. Expresada cantidad les será devuelta después de transcurrido un mes de dar por recibidas las obras correspondientes.

Los presupuestos, proyectos y condiciones técnicas y económico-administrativas de las subastas mencionadas pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior al de la subasta.

Modelo de proposición que se indica

Don, vecino de, provincia de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha y de las condiciones que se exigen (obras de la clase que sean o de enajenación de la casa a que quiera referirse), se compromete a tomar a su cargo mencionadas obras y ofrece la cantidad de (en letra) pesetas por la casa señalada con el número

(Lugar, fecha y firma del proponente u ofertante).

Los Corrales de Buelna, 16 de agosto de 1967.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 1.275

Derechos de inserción e impuestos: 758 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se anuncia subasta para contratar la obra de reparación, captación y saneamiento de la fuente de El Escajal, pueblo de Caldas, y se pone de manifiesto que se halla en Secretaría el pliego de condiciones, cuyo resumen es como sigue:

1.º Objeto.—Ejecución de la obra de reparación, nueva captación y saneamiento de la fuente de El Escajal, del pueblo de Caldas.

2.º Tipo de licitación.—16.000 pesetas.

3.º Duración.—Las obras habrán de ser terminadas en el plazo de un mes.

4.º Garantías.—La garantía provisional será del dos por ciento del precio de adjudicación y la definitiva del cuatro por ciento.

5.º Modelo de proposición.—D..... mayor de edad, de estado....., domiciliado en....., profesión....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente de subasta, se compromete a ejecutar la obra de reparación, nueva captación y saneamiento de la fuente de El Escajal, del pueblo de Caldas, con sujeción estricta al proyecto, en la cantidad de..... pesetas.

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

6.º Reclamaciones.—Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Peñarrubia, 19 de agosto de 1967.—El alcalde (ilegible). 1.312

Derechos de inserción e impuestos: 315 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Se anuncia la contratación mediante concurso subasta de las obras de instalación de alumbrado público en los pueblos de Maliaño y Muriedas, por el tipo de licitación de 1.298.980,95 pesetas, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las catorce horas del día anterior al de la celebración del concurso-subasta.

La fianza provisional será de 25.061 pesetas, fijándose la definitiva con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los gastos de anuncios y los establecidos en las cláusulas 11.ª y 12.ª del pliego de condiciones corren de cuenta del adjudicatario.

Los licitadores presentarán dos sobres con la leyenda: "Para el concurso-subasta de instalación de alumbrado"

do público en los pueblos de Maliaño y Muriedas". El sobre "A" le subtitularán "Referencias" e incluirá una memoria firmada por el proponente, expresivas de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y los demás datos de tipo técnico detallados en la cláusula 17.ª del pliego de condiciones económicas, con los pertinentes documentos acreditativos. En el mismo sobre incluirán recibo del pago de la licencia fiscal, Documento Nacional de Identidad, carnet de empresa póliza de seguro mutual, recibo de la fianza provisional y declaración de capacidad, según modelo. El sobre "B", subtitulado "Oferta económica", contendrá la proposición y los demás particulares que se especifican bajo la letra "B" de la cláusula 17.ª indicada.

La apertura de los sobres conteniendo "Referencias" tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del vigésimosegundo día siguiente al de la última aparición de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia. La apertura de los sobres con la "Oferta económica", en el día que oportunamente se indicará, acto en el que será adjudicado provisionalmente el concurso-subasta.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, estado....., profesión....., vecindad....., domicilio....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y de la documentación toda del expediente, se comprometo a ejecutar las obras del alumbrado público a los pueblos de Muriedas-Maliaño con arreglo a los mismos en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, y designa como domicilio..... para oír notificaciones dentro del Municipio.

Fecha y firma.

Camargo, 12 de agosto de 1967.—
El alcalde (ilegible).

1.313

Derechos de inserción e impuestos:
457 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez Municipal número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 139 de 1966, promovidos por don Francisco Secadas Cacho, contra don José-María Teja Gómez, so-

bre reclamación de cantidad, y en los mismos, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el camión embargado al referido demandado, que a continuación se describe:

Un camión, marca "Pegaso", matrícula S-23.573. Valorado pericialmente en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

Advertencias y condiciones

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día catorce de septiembre próximo y hora las doce de la mañana.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor del camión embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo todo postor que lo desee intervenir en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Derechos de inserción e impuestos:
272 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo menor cuantía en reclamación cantidad, promovido por don Santiago Martín Blanco, vecino de Torrelavega, contra don Conrado Reyes Palacios, vecino de Valladolid, y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en el juicio al demandado, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de septiembre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Piso-vivienda, letra F, en la planta baja de la casa sita en al calle del Norte, número 30, de Valladolid, valorada en ciento sesenta mil pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

El tipo de subasta es el valor dado a los bienes objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; no se han aportado títulos de propiedad y su omisión y defectos que en la titulación pudieran existir serán suplidos a costa del rematante; todas las cargas anteriores al crédito del actor y las preferentes, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate; el inmueble se halla inscrito a nombre de los esposos don Raimundo Arribas López y doña Justa Gómez Luben; la certificación de cargas obra en Secretaría para ser examinada por los licitadores que lo deseen.

Dado en Torrelavega a 10 de agosto de 1967.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, P. S. (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos:
352 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, sobre cumplimiento de contrato, a instancia de don Arsenio Fernández Huerga, representado por el procurador señor Lombera, contra Manuel García Lago y Hoz y su esposa, doña Leonor Sordo Noriega, representados por el procurador señor Bolado, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente

Providencia. Juez, señor Losada Fernández.—Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta; el anterior escrito con los documentos que le acompañan, únanse a los autos a que se refiere, entregando la copia al procurador señor Bolado.—Y acreditando

se con la certificación que se acompaña la defunción del demandado don Manuel García Lago Hoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno, número 7.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se tiene por cesado al procurador don Fermín Bolado Madrazo en la representación que venía ostentando de dicho demandado fallecido, y no habiéndose presentado por dicho procurador nuevo poder de los herederos o causahabientes de dicho finado e ignorándose por otra parte quiénes puedan ser éstos, de acuerdo con el precepto citado y por medio de edictos, que se fijarán uno de ellos en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará otro en el "Boletín Oficial" de esta provincia, cíteseles a tales herederos o causahabientes para que, dentro del plazo de nueve días, se personen en estos autos, bajo apercibimiento de continuarlos en su rebeldía y de pararles los demás perjuicios que hubiere lugar en derecho. Una vez se personen tales herederos o causahabientes o transcurra el plazo señalado sin verificarlo, se acordará lo demás que corresponda. Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Losada Fernández.—Añe mí, P. S., Angel Gómez Blanco.—Rubricados.

Y para que tenga lugar la citación acordada y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente en Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández. — El secretario, P. S., Angel Gómez Blanco.

Derechos de inserción e impuestos: 426 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MONFORTE DE LEMOS

CITACION

En virtud de lo acordado en el día de la fecha, en rollo de apelación civil número 12 de 1967, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia de Monforte de Lemos, que dimana de proceso civil de cognición del Juzgado Comarcal de esta ciudad, en que aparece como demandante don Julio Fernández Fernández, mayor de edad, soltero, mecánico, vecino de la misma, Dr. Casares, 159, y demandado-apelante don José M. Pérez Quiroga, mayor de edad, industrial, vecino de Bilbao, Calle Villarías, número 1, 6.º, derecha, representado por el letrado don Francisco Suárez

Fernández, a quien se tuvo por cesado en su representación por fallecimiento del mismo, ocurrido el día 2 de junio de 1967, en el lugar de Anero (Santander), se cita, por medio de la presente, a los que resulten ser herederos o causahabientes de dicho demandado-apelante, para que, dentro del plazo de veinte días, se personen ante este Juzgado en los meritos autos de apelación que versan sobre reclamación de cantidad, bajo apercibimientos de lo que haya lugar en derecho.

Monforte de Lemos a 17 de septiembre de 1967.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

CEDULA DE CITACION

El señor Juez Municipal de este distrito número dos, en providencia de esta fecha, dictada en virtud de demanda de juicio verbal civil, promovida por el procurador don Francisco Cubría Sainz, en nombre y representación de don Antonio Saiz Expósito y otros, sobre reclamación de derechos, ha mandado citar a cuantas personas, naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas para la parte actora y en ignorado paradero, que tengan participación o se crean con derecho a la copropiedad de la casa que está construyendo el codemandado don Sergio Ibáñez en la calle del Carmen —entre huertas— y sobre el local que se detalla en la demanda, al acto del juicio verbal que tendrá lugar en este dicho Juzgado el día once de septiembre próximo, a las once de la mañana; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 18 de agosto de 1967.—El Juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 185 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de que luego se hará mé-

rito, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Primera Instancia número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: De la una, como demandante, don Guillermo Marcos Abascal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Maliaño, representado por el procurador don Francisco Cubría Sainz y dirigido por el letrado don Francisco Trueta Hazas; y de la otra, como demandada, doña Julia y doña Francisca Cacho Cavia, mayores de edad, casadas y de esta vecindad, representadas por el procurador don Gilberto Cortiguera Pellón y dirigidas por el letrado don Matías Domínguez G. Cuesta, y doña Carmen Cavia Valle y doña Ana María Cacho Cavia, así como la herencia yacente de don Daniel Cacho Escagedo, quienes resulten ser sus herederos si no se encuentra yacente, las demás personas que se crean con derecho a tal herencia y las demás hermanas —cuyos nombres, domicilio y residencia se desconocen—, de la expresada doña María Cacho Cavia y de doña Julia y doña Francisca Cacho Cavia, declarados en rebeldía en estas actuaciones; y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda deducida por don Guillermo Marcos Abascal y desestimándola en el resto, del cual absuelvo a los demandados, debo condenar y condeno a los demandados doña Carmen Cavia Valle, doña Julia, doña Francisca y doña Ana María Cacho Cavia, así como a la herencia yacente de don Daniel Cacho Escagedo, quienes resulten ser sus herederos si no se encuentra yacente, las demás personas que se crean con derecho a tal herencia y las demás hermanas —cuyos nombres, domicilio y residencia se desconocen—, de las expresadas doña Ana María, doña Julia y doña Francisca Cacho Cavia, a que tan pronto sea firme esta sentencia eleven a escritura pública el contrato de compraventa de uno de agosto de 1961, relativo a las fincas que se describen en el hecho primero de la demanda, compareciendo ante el notario que elijan o corresponda en turno, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio en otro caso. sin hacer expresa imposición de costas.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente

juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Porras.—Rubricado.”

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.—Ante mí, L. Romero de Medina.—Rubricado.”

Y para insertar en el “Boletín Oficial” de la provincia, con objeto de notificar la precedente sentencia a los demandados declarados en rebeldía, se expide el presente en Santander a doce de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, L. Romero de Medina.

Derechos de inserción e impuestos: 592 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE LAREDO

EDICTO

Dón Eduardo de Mesa Galbán, Juez Comarcal de Laredo,

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado en el proceso de cognición número 34/67, seguido a instancia de don Luis Plaza Otero, sobre reclamación de 24.597,70 pesetas, por medio de éste se emplaza a las demandadas hermanas doña María Rosa y doña Ascensión Rada Linaje, mayores de edad, propietarias y sin domicilio conocido, para que dentro del término improrrogable de seis días comparezcan y se personen en el referido procedimiento ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.

Y para que surta los efectos legales se publica el presente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santander.

Laredo a 22 de agosto de 1967.—El Juez, Eduardo de Mesa Galbán.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

En virtud de lo acordado por el señor juez Municipal de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas número 108 de 1967, por lesiones, como denunciado Pedro Río Ortega, y como perjudicado Narciso González Villacova, hallándose en ignorado paradero el denunciado de referencia Pedro Río Ortega, se cita a éste para que el día uno de septiembre próximo y su hora de las diez treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en

la calle de Los Mártires, el cual deberá comparecer al acto del juicio, para el cual se le hace esta citación, con las pruebas de que intente valerse, bajo el apercibimiento que, si no lo verifica, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Torrelavega a 19 de agosto de 1967.—El secretario, Félix Arias.

I.322

El señor juez Comarcal, en resolución de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 40 de 1967, seguido a virtud de parte facultativo contra Ramón Cuétara Martínez, por lesiones causadas a Felicitas Díez Gutiérrez, se ha servido señalar para la celebración del juicio el día siete de septiembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que comparezcan provistas de los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado Ramón Cuétara Martínez, con domicilio en Bolmir-Enmedio-Casa de Bárcena, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Reinosa a 27 de julio de 1967.—El secretario (ilegible).

I.327

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Angel Peredo Pérez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller mecánico reparación de automóviles, con 3,50 C. V., a emplazar en Travesía de Floranes, número 3, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 22 de agosto de

1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

ANUNCIO

A efectos de lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se pone en conocimiento del público interesado que, en el plazo de quince días, se admiten reclamaciones contra la solicitud de doña Paulina Pelayo Junco para celebrar bailes en el local bajo del bar “La Baera”, en la calle de Pérez de la Riva, de esta villa.

Comillas, 22 de agosto de 1967.—El alcalde, Angel Gutiérrez Herrera.

I.325

Derechos de inserción e impuestos: 98 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, del ejercicio de 1966, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de poder examinarlas y formular los reparos u observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Vega de Pas, 18 de agosto de 1967. El alcalde (ilegible).

I.311

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Pesaguero, 18 de agosto de 1967. El alcalde (ilegible).

I.309

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de la ordenanza sobre tránsito de perros por vías municipales, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Pesaguero, 16 de agosto de 1967.
El alcalde (ilegible). 1.308

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hallan expuestas al público la cuenta general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, ejercicio de 1966, sus justificantes y dictamen de la Comisión Permanente, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones pertinentes, por escrito.

Reinosa, 23 de agosto de 1967.—
El alcalde, Vicente González Sanz. 1.329

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Instruido expediente de suplemento de créditos número dos del presupuesto ordinario de 1967, a cubrir con el superávit de la liquidación del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local

Ampuero a 11 de agosto de 1967.
El alcalde, José Eloy Fernández Cubillas.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Habiendo solicitado autorización doña Amalia Núñez Saiz para la explotación de una granja agrícola en una nave y terreno de su propiedad, sita en el Barrio de las Conchas, del pueblo de Villayuso, de este término municipal, se hace público, por medio del presente anuncio, para que todas aquellas personas que se consideren afectadas puedan, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días

hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Arenas, 19 de agosto de 1967.—
El alcalde (ilegible). 1.318
Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para construcción de dos viviendas para maestros de las escuelas unitarias de enseñanza primaria en el pueblo de Bustablado, Barrio de la Iglesia, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes, por los motivos expresados en el artículo 696 del citado cuerpo legal.

Y para general conocimiento se publica la presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Arredondo, 5 de agosto de 1967.—
El alcalde, Modesto de la Maza González. 1.303

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta de la parcela número 1.009 del Plano de Parcelación y sita en el lugar de El Salvé, se abre información pública, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. El expediente estará de manifiesto en las oficinas de Secretaría Municipal, de nueve a trece horas, durante cuyo plazo hábil se podrán presentar reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laredo, 22 de agosto de 1967.—El alcalde, Antonio Fernández. 1.306

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta de la parcela número 1.010 del Plano de Parcelación y sita en el lugar de El Salvé, se abre in-

formación pública, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. El expediente estará de manifiesto en las oficinas de Secretaría Municipal, de nueve a trece horas, durante cuyo plazo hábil se podrán presentar reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laredo, 22 de agosto de 1967.—El alcalde, Antonio Fernández. 1.306

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta de la parcela número 1.011 del Plano de Parcelación y sita en el lugar de El Salvé, se abre información pública, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. El expediente estará de manifiesto en las oficinas de Secretaría Municipal, de nueve a trece horas, durante cuyo plazo hábil se podrán presentar reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laredo, 22 de agosto de 1967.—El alcalde, Antonio Fernández. 1.306

JUNTA VECINAL DE UDALLA

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, estará expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones por los interesados legítimos con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Udalla a 8 de agosto de 1967.—
El presidente, Carlos Ruiz Landa. 1.295

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

T A R I F A		Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre		80,00
Número suelto, dentro del año...		2,25
Número suelto, de años anteriores		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea		6,00

Dep. legal. S.A. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967.

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de agosto de 1967

	<u>Págs.</u>		<u>Pág.</u>		<u>Págs.</u>
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS OFICIALES			
Gobierno Civil de Santander		Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural		721	
Circular número 39. Anunciando los periodos libres para la caza de las especies que se relacionan	721	Distrito Minero de Santander ...		721	
Circular número 40. Transmitiendo resolución de la Dirección General de Administración Local sobre el visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Voto (Santander)	721	Jefatura Provincial de Carreteras de Santander		722	
Circular número 41. Sobre el empleo de artículos de fabricación española en obras e instalaciones que se realicen con fondos procedentes del sector público, monopolios, etc.	773	5.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres		725	
Circular número 42. Dando normas sobre la próxima campaña de siembra en Rocamundo-Rebollar	777	Jefatura Provincial de Carreteras de Santander		725	
Circular número 43. Transcribiendo escrito del Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, sobre la candidatura para la constitución de la Junta de Gobierno provisional de funcionarios de Administración Local no integrados en Cuerpos Nacionales	781	Delegación de Industria de Santander		725	
		Delegación Provincial de Trabajo. Jefatura Provincial de Carreteras de Santander		726	
		Delegación Provincial de Trabajo de Santander		733	
		Distrito Forestal de Santander...		733	
		Delegación de Industria de Santander		735	
		Jefatura Regional de Costas del Norte de España		736	
		Comandancia de Marina		741	
		Jefatura Provincial de Carreteras de Santander		741	
		Comisaría de Aguas del Ebro ...		745	
		Servicio Hidrológico Forestal de Santander del Patrimonio Forestal del Estado		747	
		Distrito Minero de Santander ...		747	
		Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales		747	
		Comandancia de Marina		753	
		Grupo de Puertos de Santander.		753	
		Grupo de Puertos		760	
		Delegación Provincial de Trabajo de Santander		765	
		Distrito Minero de Santander ...		769	
		Junta Municipal del Censo de Cabuerniga		774	
		Dirección Facultativa del Puerto:		774	
		Audiencia Territorial de Burgos.		774	
		Servicio Hidrológico Forestal ...		774	
		Delegación Provincial de Trabajo de Santander		777	
		ADMINISTRACION ECONOMICA			
		Delegación de Hacienda		737	
		Delegación de Hacienda		741	
		Administración de Tributos de Santander		747	
		Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Reinosa		761	
		Jurado Territorial Tributario de Bilbao		775	
		Delegación de Hacienda		775	
		ANUNCIOS DE SUBASTAS			
		Ayuntamiento de Valdeprado del Río		723	
		Juzgado Municipal número dos de Santander		723	
		Exema. Diputación Provincial ...		728	
		Ayuntamiento de Colindres		729	
		Junta Vecinal de Caranceja		729	
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander		729	
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander		729	
		Juzgado Municipal número dos de Santander		730	
		Juzgado Municipal número once de Madrid		737	
		Junta Vecinal de Pontejos		737	
		Ayuntamiento de Santander		741	
		Ayuntamiento de Comillas		742	
		Ayuntamiento de Villafufre		742	
		Junta Vecinal de Otañes		743	
		Juzgado Municipal número dos de Santander		743	
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera		743	
		Ayuntamiento de Villafufre		748	
		Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de la Esperanza		748	
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo		753	
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander		754	
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ...		754	
		Ayuntamiento de Potes		754	
		Ayuntamiento de Val de San Vicente		755	
		Ayuntamiento de Ruiloba		760	
		Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar		761	
		Junta Vecinal de Islares		767	
		Exema. Diputación Provincial ...		769	
		Ayuntamiento de Ampuero		775	
		Ayuntamiento de Laredo		778	
“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”					
Ministerio de la Gobernación					
Orden de 31 de julio de 1967 por la que se regula la exacción del impuesto municipal sobre circulación de vehículos	757				

	<u>Pág.</u>
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	732
Ayuntamiento de Peñarrubia ...	782
Ayuntamiento de Camargo	782
Juzgado Municipal número uno de Santander	783
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega....	783

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 723, 730, 737, 744, 749, 755, 762, 768, 770, 775, 779 y	783
--	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Torrelavega, Camaleño, Solórzano, Ríotuerto, Hazas de Cesto y Bárcena de Pie de Concha	724
--	-----

	<u>Pág.</u>
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, San Pedro del Romeral y Ribamontán al Monte ...	732
Ayuntamientos de: Arenas de Iguña, Polanco, Los Corrales de Buelna, Ramales, Bárcena de Pie de Concha, Cabezón de la Sal, Reinosa, Anievas, Comillas y Bárcena de Cicero ...	739
Ayuntamientos de: Miengo y Ampuero	744
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Liérganes, Potes, Entrambasaguas, Bareyo y Reinosa	750
Ayuntamientos de Santander y Torrelavega	756
Ayuntamiento de Polanco	760
Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana, Los Corrales de Buelna, Reinosa, Villacarriedo y Polanco	763
Ayuntamientos de: Camargo, Colindres, Pesaguero y Junta Vecinal de Caranceja	768

	<u>Pág.</u>
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Castro Urdiales y Rionansa	771
Ayuntamientos de: Santander, Santa María de Cayón, Rionansa, Reocín y Reinosa	776
Ayuntamientos de: Santander, Miengo, Astillero, Santa María de Cayón, Castro Urdiales y Suances	780
Ayuntamientos de: Santander, Comillas, Vega de Pas, Pesaguero, Reinosa, Ampuero, Cieza, Arredondo, Laredo y Junta Vecinal de Udalla	785

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander ...	740
Caja de Ahorros de Santander...	744
Caja de Ahorros de Santander ...	764
Caja de Ahorros	772